

SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO
RESOLUCIÓN No 100
26 de abril de 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACION PUBLICA No. IP-003-2021”**

El Gerente General de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.-TELEPACÍFICO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1.993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2011 y en especial la Resolución Interna No. 259 de 2016 , y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 21 numeral 21.1.2 de la Resolución 259 del 6 de Julio de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 196 DEL 28 DE JULIO 27 DE 2014 Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. -TELEPACIFICO”* Se llevó a cabo la invitación a través de la modalidad de Invitación pública No. IP-003 de 2021, en aras de adjudicar un contrato cuyo objeto es: *“Seleccionar una propuesta creativa para coproducir una serie de ficción en el género comedia de situación”*.

Que conforme a las normas en mención, el día 2 de marzo de 2021, se publicó la convocatoria pública y los estudios y documentos previos de la invitación IP-003 de 2021.

Que para la fecha y hora programada para el cierre del presente proceso se presentó propuesta de TELECINCO S.A.S.

Que una vez revisada la propuesta no cumplió con los requisitos financieros.

Que de conformidad con lo anteriormente señalado, el Gerente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Selección Invitación Pública No. 003-2021 cuyo objeto es: *“Seleccionar una propuesta creativa para coproducir una serie de ficción en el género comedia de situación”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y la página web de Telepacífico.



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de abril de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO BERMÚDEZ CERÓN
Gerente

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: ERIV